



Resolución Directoral

Sullana, 28 de abril del 2025.

VISTO: Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas", emitida con Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE de fecha 08 de agosto del 2016; Carta s/n, de fecha 11 de abril del 2025, Nota Informativa N° 158-2025/HAS-4300201610, de fecha 16 de abril 2025; y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta s/n, de fecha 11 de abril 2025, mediante el cual **ORBIS INTERNATIONAL, Organismo de Cooperación Internacional**, sin fines de Lucro con presencia en el Perú se une a la Lucha con la ceguera evitable es motivo por el cual invitan a un profesional de la salud para asistir a la Capacitación en "Expansión de la Atención integrada de la Retinopatía Diabética en el Norte del Perú" que se realizara los días 29 y 30 de abril del 2025 (02 días) en la ciudad de Trujillo.

Que, mediante la Nota Informativa N° 158-2025/HAS-4300201610, de fecha 16 de abril 2025, el Jefe del Departamento de Cirugía Dr. L. Alberto Rodríguez Frías, hace de conocimiento a la Unidad de Recursos Humanos la participación del Dr. Juan Arturo Montoya Reyes a la Capacitación "Expansión de la Atención integrada de la Retinopatía Diabética en el Norte del Perú" que se realizara los días 29 y 30 de abril del 2025 (02 días) en la ciudad de Trujillo.

Que, el profesional en su Declaración Jurada expresa libremente y declara bajo juramento que los gastos que ocasione la asistencia a la capacitación "Expansión de la Atención integrada de la Retinopatía Diabética en el Norte del Perú" los días 29 y 30 de abril del 2025 (02 días) a realizarse en la ciudad de Trujillo., serán asumidos en su totalidad por su persona.

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2-Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II-2-Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha dieciséis de Mayo del dos mil quince (16.05.2015); así como la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha diecinueve de setiembre del dos mil veinticuatro (19.09.2024) a través de la cual se designa al Médico **IVAN OSWALDO CALDERON CASTILLO**, como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II-2 Sullana; y, con las visaciones del Área de Capacitación, Unidad de Personal, y Asesoría Legal y Oficina de Administración, Dirección Ejecutiva, del Hospital de Apoyo II-2 Sullana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Licencia por Capacitación con Goce de Haber, al servidor, **JUAN ARTURO MONTOYA REYES**, para que asista a la Capacitación "Expansión de la Atención integrada de la Retinopatía Diabética en el Norte del Perú" que se realizara los días 29 y 30 de abril del 2025 (02 días) en la ciudad de Trujillo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la presente resolución directoral, en el Portal Web de la institución.

ARTÍCULO TERCERO.- Dentro de los quince días (15) calendario siguiente de efectuado el viaje, el profesional, deberá presentar a la Institución un informe sobre su capacitación realizada y adjuntar copia del certificado.

ARTÍCULO CUARTO.- Hágase de conocimiento de Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa, Asesoría Legal, Unidad de Personal, Departamento de Cirugía, Área de Selección Ingresos Escalafón Registros y Legajos, Área de Capacitación, Área de Control de Asistencia, Interesado y Archivo.

Regístrese, Notifíquese y Archívese,

IOCC/JSJG/KJCC/chir.

DIRECCIÓN REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
Dr. Iván Oswaldo Calderón Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 029879 - R.N.E. 028425